



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO
LP N° 001-2024-MPA-1**

En Arequipa, a los 03 días del mes de junio del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°270-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA N°001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: JUAN ARACELI PAREDES VERA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: NELSON SOTO MENDOZA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Licitación Publica N° 001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10100392343	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	22/05/2024	Válido
2	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	18/05/2024	Válido
3	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	30/04/2024	Válido
4	20447978360	CORPORATIVO DJ S.R.L.	9/05/2024	Válido
5	20500933284	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	7/05/2024	Válido
6	20514962210	ANOVA S.A.C	25/04/2024	Válido
7	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	25/04/2024	Válido
8	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	29/05/2024	Válido
9	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	13/05/2024	Válido
10	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	25/04/2024	Válido

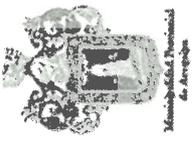
SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20514962210	ANOVA S.A.C	30/05/2024	20:53:46	Enviado	Válido
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	30/05/2024	16:28:05	Enviado	Válido
3	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	30/05/2024	19:47:41	Enviado	Válido
4	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	30/05/2024	17:04:50	Enviado	Válido
5	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	30/05/2024	21:27:09	Enviado	Válido
6	10100392343	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	30/05/2024	22:50:10	Enviado	Válido

TERCERO. - El comité de selección, de acuerdo a establecido en las bases del procedimiento y continuando con la etapa de ADMISION de ofertas, procede a revisar en la plataforma SEACE, la subsanación de los postores anteriormente mencionados.

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Licitación Publica N°001-2024-MPA-1** En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.





N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	ANOVA S.A.C.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	ESPIGA ANDINA S.A.C.	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g)	Ficha técnica del bien donde se puedan ver las especificaciones técnicas solicitadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)



Ciudad con humanidad

[https:// www.muniarequipa.gob.pe](https://www.muniarequipa.gob.pe)
 El Filtro 501. Arequipa 04001
 Telf. (054) 281959



1. El postor **ANOVA S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
2. El postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. Diez Canseco N°527, distrito, provincia y departamento de Arequipa y Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
3. El postor **ESPIGA ANDINA S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
4. El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. Diez Canseco N°527, distrito, provincia y departamento de Arequipa. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
5. El postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. Diez Canseco N°527, distrito, provincia y departamento de Arequipa y Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., ubicada en la Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
6. El postor **VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL**, respecto al contenido de su Anexo N°06 Precio de la Oferta indica el formato de precios unitarios, asimismo, el proceso de selección convocado corresponde a SUMA ALZADA. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.



CUARTO. - Seguidamente se procedió a la aplicación de Los Factores de Evaluación, de acuerdo al siguiente:

POSTOR	PRECIO (100 puntos)	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
ANOVA S.A.C.	S/ 567,429.12	100.00 PUNTOS	1
INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	S/ 574,974.72	98.69 PUNTOS	2
DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	S/ 590,065.92	96.16 PUNTOS	3
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 599,120.64	94.71 PUNTOS	4
ESPIGA ANDINA S.A.C.	S/ 603,497.09	94.02 PUNTOS	5



QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo las siguientes observaciones:

(*) El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.**, El postor presenta el Anexo N°08 Experiencia del Postor en la Especialidad, el mismo que se encuentra incompleto. Por lo tanto, en el presente caso, resulta amparable la subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

En consecuencia, el comité procede a notificar a los postores: DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C., para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de 1 día hábil.

Por tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°001-2024-MPA-1 CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

Sin observaciones, se concluye el presente acto, siendo las 15:47 horas del mismo día, y en señal de conformidad firman a continuación.



JUAN ARACELI PAREDES VERA
Presidente Titular del Comité



NELSON SOTO MENDOZA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JACQUELINE APAZA SUPO
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO
LP N° 001-2024-MPA-1**

En Arequipa, a los 06 días del mes de junio del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°270-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA N°001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: JUAN ARACELI PAREDES VERA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: NELSON SOTO MENDOZA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases y continuando con la Calificación de las ofertas, se verifico en la plataforma SEACE que los postores: DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C. cumplió con presentar la subsanación de su oferta.

SEGUNDO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

- ANOVA S.A.C. - NO CALIFICA;

NO CUMPLE con acreditar la Capacidad Legal – Habilitación, debido no acredita Certificado de saneamiento ambiental el cual se debe de acreditar con una copia el cual deberá de estar vigente y que incluya las actividades de DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DERATIZACIÓN en correspondencia a los anexos del D.S.022-2001-sa realizada a la planta procesadora del producto y almacenes, presenta certificados de DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DERATIZACIÓN de la planta de Arequipa, Creando incongruencias dado que Presenta Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente de la empresa GLORIA S.A., de la Planta ubicada en la Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
Respecto a la experiencia del postor en la especialidad Acredita un monto de S/1'304,394.56, en bienes iguales similares al objeto de la convocatoria.

- INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L. - NO CALIFICA;

NO CUMPLE con acreditar la Capacidad Legal – Habilitación, debido a que No Presenta declaración jurada, suscrita por el postor, en donde señale expresamente que se encuentra autorizado por el fabricante del producto para el uso de sus documentos para el presente procedimiento de selección.
Respecto a la experiencia del postor en la especialidad Acredita un monto de S/1'463,157.88, en bienes iguales similares al objeto de la convocatoria.

- DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.- NO CALIFICA;

Presenta Declaración Jurada donde indica que se limita a recoger el producto de los almacenes del fabricante, presentando certificados a nombre del fabricante Leche Gloria S.A. ubicada en Av. Diez Canseco N°527, distrito, provincia y departamento de Arequipa. Presenta Declaración Jurada del postor donde señale que se encuentra autorizado por el fabricante del producto para el uso de sus documentos.
Respecto a la experiencia del postor en la especialidad NO CUMPLE, dado que solo Acredita un monto de S/ 677,682.86, en bienes iguales similares al objeto de la convocatoria.

No se considera experiencia N°01, Presenta Factura Orden de Compra N°5519, la misma que no cuenta la firma del responsable de Gerencia de Administración Financiera, dado que la misma Orden indica que es nula sin la Firma mancomunada de la Sub Gerencia de logística y la Gerencia de Administración y Finanzas.
No se considera experiencia N°03, Presenta Factura N°002-0000436 por el monto de S/83,076.50, el reporte de estado de cuenta indica la transacción por el pago de la Factura N°002-0000436 por el monto S/70,707.45 y un comprobante de retención electrónica de S/2,492.30, habiendo incongruencias; no acreditándose la cancelación de manera fehacientemente.

No se considera experiencia N°05, Presenta Contrato N°017-2022-MPA y constancia de Cumplimiento de la Prestación, en el cual se indica que cuenta con penalidad, por lo que se solo se considera un monto de S/140,481.86.

No se considera experiencia N°06, Presenta Contrato N°0114-2023-MTC/10.02 y Constancia de prestación, los mismos que no corresponden a los bienes similares conforme a lo solicitado en las bases integradas, debido a que en el contrato señala adquisición de producto lácteo no especificando lo requerido en la definición de similares y la constancia presentada que hace referencia a este contrato también indica producto lácteo sin señalar el producto requerido en las bases integradas en la definición de similares.

- NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. - NO CALIFICA;

NO CUMPLE con acreditar la Capacidad Legal – Habilitación, debido a que No Presenta declaración jurada, suscrita por el postor, en donde señale expresamente que se encuentra autorizado por el fabricante del producto para el uso de sus documentos para el presente procedimiento de selección.
Respecto a la experiencia del postor en la especialidad Acredita un monto de S/1'438,945.20, en bienes iguales similares al objeto de la convocatoria.

- ESPIGA ANDINA S.A.C. - CALIFICA;

Respecto a la capacidad Legal – Habilitación CUMPLE, Presenta Certificado del fabricante de la planta de procesos de alimentos y almacenes de la empresa Gloria S.A. ubicada Av. La Capitana N°190, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; y presenta Certificado de su almacén. Presenta Declaración Jurada del postor donde señale expresamente que se encuentra autorizado por el fabricante del producto para el uso de sus documentos, además de ser distribuidor.

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad CUMPLE acredita el monto de S/ 966,538.37, en bienes iguales similares al objeto de la convocatoria.





POSTOR	ANOVA S.A.C.	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	ESPIGA ANDINA S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Requisitos: Copia Simple del Certificado de saneamiento ambiental Acreditación: El postor deberá acreditar con una copia el cual deberá de estar vigente y que incluya las actividades de DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DERATIZACIÓN en correspondencia a los anexos del D.S.022-2001-sa realizada a la planta procesadora del producto y almacenes. En caso el postor sea fabricante bastará con que presente los certificados; si el postor fuera distribuidor que almacena deberá presentar los certificados del fabricante y de su almacén y si el postor es un distribuidor que se limita a recoger el producto del fabricante, deberá indicar dicha condición y bastará con que presente los certificados a nombre del fabricante. Asimismo, en caso el postor sea distribuidor deberá presentar declaración jurada, suscrita por el postor, en donde señale expresamente que se encuentra autorizado por el fabricante del producto para el uso de sus documentos para el presente procedimiento de selección.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes LECHE RECONSTITUIDA Y/O LECHE EVAPORADA ENTERA YA SEA EN SU PRESENTACIÓN COMERCIAL O EN SU VERSIÓN PROGRAMA SOCIAL Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESTADO DE PROPUESTA

DESCALIFICADA

DESCALIFICADA

DESCALIFICADA

DESCALIFICADA

CALIFICADA

Ciudad con Humaredad



<https://www.municipialearquipa.gob.pe>
 EL Filtro 501 Arequipa 04001
 Telf: (054) 281959

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **LICITACION PUBLICA N°001-2024-MPA-1**; al postor:

Nombre o Razón Social	Oferta
ESPIGA ANDINA S.A.C.	S/ 603,497.09 (Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Con 09/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Números 64.5 y 64.6.

Siendo las 15:50 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



JUAN ARACELI PAREDES VERA
Presidente Titular del Comité

Ciudad con humanidad



NELSON SOTO MENDOZA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUO
Segundo Miembro Titular del Comité